



# Resolución Directoral

## N° 00359-2021-ENSFJMA/DG-SG

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Lima, 10 de agosto de 2021

### VISTO:

El Informe N° 00459-2021-ENSFJMA/DG-DA de fecha 10 de agosto de 2021, remitido por la Dirección Académica, con nueve (9) folios, y;

### CONSIDERANDO:

Que, la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas, es una institución pública de educación superior, única en su género, facultada para otorgar en nombre de La Nación el grado de bachiller y los títulos de licenciado respectivos, equivalentes a los otorgados por las universidades del país, conforme lo dispone la Tercera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30220, Ley Universitaria;

Que, con Resolución Directoral N° 00305-2021-ENSFJMA/DG-SG, de fecha 21 de julio de 2021, se conforma el Comité de Contratación Docente 2021-II que se encargará del proceso de Convocatoria del Concurso Público de Contratación Docente 2021-II de la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas;

Que, con documento del Visto, el Director Académico informa sobre la renuncia del docente Eduardo Fiestas Peredo, como miembro alterno del Comité de Contratación Docente 2021-II por motivos de fuerza mayor, propone en su reemplazo a la docente Ana del Socorro Polo Vásquez como miembro alterno para dicha Comisión, por lo que solicita la modificación de la Resolución Directoral N° 00305-2021-ENSFJMA/DG-SG;

Que, con Memorandum N° 01242-2021-ENSFJMA/DG, de fecha 10 de agosto de 2021, el Director General contando con la propuesta de la Dirección Académica, autoriza expedir la resolución directoral modificando la Resolución Directoral No. 00305-2021-ENSFJMA/DG-SG, según lo solicitado por la Dirección Académica;

Estando a lo informado y visado por el Director Académico y Director de la Oficina de Administración,

De conformidad con el Decreto Supremo N° 054-2002-ED, Reglamento General de la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas;

EXPEDIENTE: DA2021-INT-0014319

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

[http://esinad.minedu.gob.pe/e\\_sinad\\_ensf/VDD\\_ConsultaDocumento.aspx](http://esinad.minedu.gob.pe/e_sinad_ensf/VDD_ConsultaDocumento.aspx) e ingresando la siguiente clave: **84FFEB**



**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.- MODIFICAR,** la Resolución Directoral N° 00305-2021-ENSFJMA/DG-SG, referido al primer artículo, de acuerdo al siguiente detalle:

**DICE:**

**Artículo 1°.- CONFORMAR,** el Comité de Contratación Docente 2021–II que se encargará del proceso de convocatoria del Concurso Público de Contratación Docente 2021– II en la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas, el cual estará integrado por las siguientes personas:

- **Miembros Titulares:**
  - Lic. Hipólito Máximo Angulo Eufrazio : Director Académico
  - Lic. Huamán Manrique Isaac Dionisio : Coordinador Académico
  - Lic. Rosa Virginia Flores Santiago : Docente de Danza
- **Miembros Alternos:**
  - Lic. Raúl Huaynate Flores : Secretario Académico
  - Lic. Eduardo Fiestas Peredo : Docente de Danza
  - Lic. Idelindo Mamani Chambi : Docente de Música

**DEBE DECIR:**

**Artículo 1°.- CONFORMAR,** el Comité de Contratación Docente 2021–II que se encargará del proceso de convocatoria del Concurso Público de Contratación Docente 2021– II en la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas, el cual estará integrado por las siguientes personas:

- **Miembros Titulares:**
  - Lic. Hipólito Máximo Angulo Eufrazio : Director Académico
  - Lic. Huamán Manrique Isaac Dionisio : Coordinador Académico
  - Lic. Rosa Virginia Flores Santiago : Docente de Danza
- **Miembros Alternos:**
  - Lic. Raúl Huaynate Flores : Secretario Académico
  - Lic. Ana del Socorro Polo Vásquez : Docente de Danza
  - Lic. Idelindo Mamani Chambi : Docente de Música

**Artículo 2°.- DISPONER,** que la Secretaría General publique la presente resolución en el portal institucional, y se notifique a los interesados e instancias pertinentes, para los fines correspondientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase,

EXPEDIENTE: DA2021-INT-0014319

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

[http://esinad.minedu.gob.pe/e\\_sinad\\_ensf/VDD\\_ConsultaDocumento.aspx](http://esinad.minedu.gob.pe/e_sinad_ensf/VDD_ConsultaDocumento.aspx) e ingresando la siguiente clave: **84FFEB**

